



ALCALDÍA DE MOCOA		CÓDIGO	FT-GDA-001	
PROCESO	Gestión Despacho del Alcalde	VERSIÓN FECHA	01 19/08/2025	
FORMATO	Elaboración de Decretos	TIPO DE PROCESO	ESTRATEGICO	

## DECRETO No. 0011

( 26 ENE 2026 )

### "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0088 DE 2024"

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1437 de 2011 y

#### CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el numeral 3 del artículo 315 de la norma superior, señala dentro de las atribuciones del Alcalde, "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que en concordancia de lo anterior, la Ley 136 de 1994, en su artículo 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012), dispuso con relación a las funciones del alcalde lo siguiente: (...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. (...)

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que mediante comunicación 202510101696 del 30 de diciembre de 2025, informó a la alcaldía la necesidad de realizar un diagnóstico general de la estratificación urbana adoptada mediante el Decreto ibidem, con el propósito de brindarle las orientaciones técnicas pertinentes respecto a un eventual ajuste parcial de los resultados.

Que para evitar que los resultados de estratificación urbana adoptada mediante el Decreto 0088 de 2024, no ajustados aún, afecten el cobro de los servicios públicos de los usuarios residenciales, la alcaldía debe efectuar primero el referido diagnóstico y remitirlo al DANE.

Que para tal efecto se hace necesario modificar al artículo 5º del Decreto 0088 de 2024 en relación con el periodo de facturación para aplicar los estratos adoptados al cobro de los servicios públicos domiciliarios.

En mérito de lo expuesto,





## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo 5 del Decreto 0088 del 09 de mayo de 2024, así:

*ARTICULO 5°: Una vez el municipio adelante el correspondiente estudio o diagnóstico y este sea remitido al DANE para su revisión, quien emitirá instrucciones al respecto, las empresas de servicios públicos domiciliarios podrán aplicar los estratos que resulten de este ajuste, mientras tanto se suspenderá la aplicación de los estratos del decreto 088 del 9 de mayo de 2024*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar a las empresas de servicios públicos domiciliarios que operan en el municipio de Mocoa el contenido del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Mocoa a los

  
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ

Alcalde del Municipio de Mocoa

Proyectó:	Jhon Bolaños	Secretario privado	Despacho municipal	
Revisó:	Jeferson Zúñiga	Jefe Oficina Jurídica	Oficina asesora Jurídica	

